

CONCEPCIÓN, 16 de noviembre de 2006.-

Nº 1161 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 6974/2006 relacionados con designación de un Ministro de Fe para constituir la Junta de Vecinos “Ignacio Collao”; el Oficio Ord. Nº 1644, de 14 de noviembre en curso, de Secretaría Municipal, por el que se solicita un informe sobre la relación con las demás Juntas de Vecinos que actualmente funcionan en el territorio que comprende la Unidad Vecinal Nº 35 y se acredite que se cuenta con el número mínimo de personas requeridas para constituir esta Organización Comunitaria, conforme lo establece el artículo 40 letra c) de la Ley Nº 19.418; el informe respectivo recibido en el día de hoy; teniendo presente, lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señora **VANESA FERNÁNDEZ SANZANA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **JUNTA DE VECINOS “IGNACIO COLLAO”**, el día sábado 18 de noviembre de 2006, a las 15:00 horas, en el local del Colegio “René Louvel Bert”, ubicado en Avenida Collao Nº 1165 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sra. Vanesa Fernández Sanzana
- Sra. Vivianne Torres V.:
Av. Collao Nº 837 Pasaje Aníbal Las Casas 108
- Archivo
- MLE/plm.-